



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de abril del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 065-2015-MPP de fecha 09 de febrero del 2015, la Resolución de Alcaldía N° 187-2015-MPP de fecha 30 de marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Sección de Informática y Estadística, previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal, aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 839-2014 MPP del 30 de diciembre del 2014.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2015-MPP de fecha 09 de febrero del 2015, se designa al Sr. Edgard Abel Villaseca Cotrina como Responsable de la Elaboración, Implementación y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2015-MPP, se acepta la renuncia del ex servidor Edgard Abel Villaseca Cotrina, quien laboró como Jefe de la Unidad de Informática y Estadística de la entidad municipal, hasta el 05 de marzo del presente año.

Que, en el marco de esa orientación es necesario designar al nuevo encargado de la Jefatura de Unidad de Informática y Estadística, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para el desempeño de las funciones de la mencionada plaza.

Que, el servidor Segundo Edilberto Arana Grados, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Informática y Estadística, de la entidad municipal

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR la Jefatura de la Unidad de Informática y Estadística de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, al servidor **SEGUNDO EDILBERTO ARANA GRADOS** con eficacia anticipada al 11 de marzo del presente año, el mismo que se encargará de la Elaboración, Implementación y Actualización del Portal de Transparencia de esta Entidad Municipal, hasta que la administración lo considere pertinente.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, para la persona designada, deberá ceñirse y observar lo dispuesto en la Ley N° 27806, su reglamento y la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública" aprobada por la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, siendo además responsable de la correcta aplicación de esta última.

ARTICULO TERCERO: Las funciones, responsabilidades, obligaciones y deberes del servidor designado se rigen por los documentos de gestión de la entidad y por las normas que rigen a los servidores públicos del país, que sea aplicable.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que todos los funcionarios de las diversas oficinas que integran la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, proporcionen y faciliten bajo responsabilidad toda la información que ésta requiera en los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento, a fin de que cumpla con la función encomendada.

ARTICULO QUINTO: La remuneración que se le asignará al servidor designado se rige por los documentos de gestión de la entidad.

ARTICULO SEXTO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

ARTICULO SETIMO: Déjese sin efecto toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- CC
- Alcaldía
- Secretaría General
- Gerencia Municipal
- Personal
- Interesado
- Tesorería
- Presupuesto
- GGLAF
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Roland Rubén Aldea Huamán
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INFORMACION Y EL DESARROLLO